

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 09 NOV 2020

REF: 110014003043-2017-01464-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 11 civil del circuito mediante sentencia del 21/02/2020 (fls 9-15), que confirmó en su integridad la proferida en primera instancia.

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
09 NOV 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
36

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

